
Condenados por falso testimonio por mentir en un juicio para exonerar de una nueva condena a un multirreincidente de tráfico

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a cuatro personas por mentir en un juicio con el fin de exonerar de una nueva condena a un hombre con múltiples antecedentes penales por delitos contra la seguridad vial.

Según recoge la sentencia, el hombre, sobre el que pesaban diez condenas, fue sorprendido por la policía conduciendo un vehículo, pese a no poder hacerlo por sentencia firme.

Para evitar una nueva condena, el acusado, junto con su hijo y dos personas más, mantuvieron en la vista oral una versión según la cual quien manejaba el vehículo en aquella ocasión era el descendiente del encartado.

Sin embargo, la juez no dio credibilidad a esa versión, condenó al hombre por un delito contra la seguridad vial y dedujo testimonio contra él y los tres testigos que propuso para depurar las posibles responsabilidades penales en que hubieran podido incurrir.

Ahora, la Audiencia confirma que el hombre propuso testigos falsos y que éstos mintieron, por lo que les impone una pena de seis meses de prisión para cada uno de ellos.

El conductor multirreincidente, como autor de un delito contra la administración de justicia en su versión de presentación de testigos falsos en juicio, deberá pagar además una multa de 525 euros.

El resto, como autores de un delito de falso testimonio en causa penal, tendrán que abonar 450 euros.

La Audiencia confirma los hechos probados en la sentencia dictada por el Ju ...